

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6 de 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, habiéndose notificado la resolución por infracción tipificada en el artículo 34, apartado 3.b), de la Ley 10 de 1998, de 24 de abril, de Residuos en el último domicilio conocido.

Notificación de resolución de alcaldía de carácter administrativo expediente RSU 298 de 2011 a Valentin Pintilie Ionel, con D.N.I.- X8789056C como responsable del vehículo: turismo, marca/modelo Mitsubishi Galant matrícula: M-1861-SY, incoado con procedimiento administrativo de propuesta de resolución Alcaldía por residuo sólido urbano en fecha 23 de enero de 2012 como responsable del abandono en la vía pública del vehículo referido. En el supuesto de no ser retirado el vehículo se presumirá que renuncia al mismo, produciéndose por este Ayuntamiento de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, a su retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento sin derecho a indemnización alguna, en el plazo de un mes contando desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resoluciones serán firmes procediendo de oficio a cursar la baja definitiva en la J.P.T. de Toledo, con retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento.

Lo cual se comunica para los conocimientos y efectos oportunos.

La Puebla de Montalbán 28 de febrero de 2012.- El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.
N.º I.-2042